



Preguntas frecuentes

¿Contempla todas mis deudas con el Estado Municipal?

Si. ABL (recibo color celeste), Red Vial (recibo color verde), Patentes (recibo color naranja), Seguridad e Higiene (recibo amarillo) y los Derechos de Construcción.

¿Cómo consulto el estado de mi deuda?

Podés consultar tu deuda vía web <http://chacabuco.gob.ar/impuestos-municipales/> o en la oficina de Recaudación sin ningún costo.

¿Debo hacer un pago al momento de la adhesión?

Si. Ese anticipo puedes hacerlo efectivo hasta 5 días hábiles posteriores a la adhesión.

¿El anticipo se puede pagar con tarjeta de crédito?

Si; eso le permite al contribuyente que el impacto de este pago sea diferido hasta el corte de su tarjeta.

¿Se puede pagar con cheque?

Si; cheque propio o cuando es de terceros si pertenece a grandes empresas de Chacabuco, incluidas las cooperativas agropecuarias, y diferidos hasta 12 meses, con un documento por mes.

¿Las cuotas de este nuevo plan tienen intereses?

No.

¿Cuándo comienzo a pagar la primera cuota del plan?

A los 30 días corridos del día de la adhesión y así sucesivamente con las siguientes.

¿Con qué bancos me puedo adherir al débito en cuenta?

Con los bancos Provincia de Buenos Aires y Galicia.

¿Cuándo caduca este beneficio?

El último día hábil para adherirse es el viernes 28 de junio.

¿Qué documentación necesito presentar para adherirme al plan?

El DNI en todos los casos. Si el medio de pago elegido es electrónico (débito automático o tarjeta de crédito) fotocopia de tarjeta de crédito y datos bancarios.

¿Si estoy en gestión judicial puedo adherirme al plan?

Si, en iguales condiciones que el resto de los contribuyentes en situación normal con más las costas y honorarios judiciales.

¿Puedo participar del plan si tengo otro plan de pago en curso?

Si; podés refinanciar todo en las mismas condiciones, incluyendo como condición el total adeudado a diciembre de 2018.

¿Hay 2 planes vigentes de regularización de deuda?

Si; coexiste este plan junto con el que tenemos abierto regularmente que permite regularizar tu deuda sin hacer un anticipo aunque asumiendo parte de los intereses.

¿Qué beneficios futuros obtengo por regularizar mi deuda?

Desde el momento de la adhesión al plan, manteniendo los pagos al día, obtenés un descuento del 20% directo en las liquidaciones periódicas siguientes. A su vez, podés obtener un 10% adicional si el medio de pago elegido es electrónico.

Por lo tanto, estar al DÍA, te permite ahorrar el 30% de mis obligaciones.